

Machala, 19 de mayo del 2014.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

TECNOINTESOLU SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES S.A.

Ciudad.-

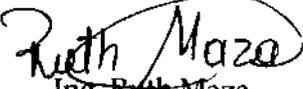
Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario de Tecnointesolu Soluciones Tecnológicas Integrales S. A. por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del 2013, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías. Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro *talonario*, *libro de acciones y accionistas*, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno-establecidos garantizan la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente al presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.


Ing. Ruth Maza
Comisario